



**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)**

**CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Con publicidad comunitaria Sin publicidad comunitaria

Oferta más ventajosa Precio más bajo

Participación reservada a entidades de carácter social SI NO

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONTRATO OBRA Nº1/2016

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE "OBRA REFORMA INTEGRAL
CASA CONSISTORIAL FASE II"**

A.- PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	Ayuntamiento de la Villa de Cortes
2- Órgano de contratación:	Pleno
3- Unidad gestora:	Alcaldía
4- Responsable del contrato:	Alcaldía
5- Dirección del órgano de Contratación/teléfono/fax/email:	Plaza de los Duques de Miranda, 4. CP 31530 Cortes Teléfono 948800209 Email: secretario@cortes.es

B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Es objeto del presente Pliego el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos la contratación y ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de "REFORMA INTEGRAL DE LA CASA CONSISTORIAL SEGUNDA FASE." incluido los Planes de Seguridad y Salud, según proyecto técnico visado en el COAVN en fecha de 12 de septiembre de 2016 redactado por el Arquitecto D. Íñigo Esparza Andrés. El código CPV de conformidad con el Anexo I de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos es de 45000000-45210000-453000000 Construcción general de edificios con sus instalaciones.

Los interesados se podrán descargar el proyecto en la página web del Ayuntamiento de Cortes www.cortes.es

Contrato Mixto: SI NO

2- Código CPV:	45000000 45210000 453000000 <input type="text"/>	Construcción general de edificios con sus instalaciones
----------------	---	---

3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

La necesidad de acometer esta obra se ha justificado en el Plan de Infraestructuras Locales con una puntuación de 10 de déficit de infraestructura y cabe señalar que se trata de un edificio de 1952 que tiene a día de hoy muchas deficiencias:

1. El edificio no cumple las condiciones de accesibilidad conforme a la normativa ya que no dispone de ascensor y no pueden acceder a las oficinas municipales las personas discapacitadas
2. El edificio dispone de una única escalera de evacuación.
3. La instalación eléctrica no cumple la normativa vigente en materia de seguridad, el cableado está suelto y las regletas están colocadas en el suelo y en las paredes a la vista.
4. El sistema de calefacción del edificio está obsoleto, el edificio se calienta con gasóleo de



AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)

calefacción con una instalación deficiente que produce que la temperatura no llegue a todos los radiadores y que el edificio tenga poco aislamiento térmico con fugas de calor y frío en las dependencias municipales.

5. Las bajantes del saneamiento del edificio están muy deterioradas por el paso de los años.

4- Posibilidad de licitar por lotes:

SI NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

5- Admisibilidad de variantes: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. En la forma y con los límites descritos en el criterio de adjudicación "mejoras"

C.- PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 598.809,62€	IVA 125.750,02€	Total (en número) 724.559,64€
---	---------------------------	---

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Setecientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y nueve con sesenta y cuatro euros (Iva incluido)

2- Valor estimado: 658.690,58€

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con
modificaciones)

Precios unitarios ; Tarifas ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):	2ª Anualidad (2018)	0 €	
Anualidad corriente (2016)	0 €	3ª Anualidad (2019)	0 €
1ª Anualidad (2017)	724.559,64 €	4ª Anualidad (2020)	0 €

5- Partida Presupuestaria:

6- Revisión de precios: SI NO Fórmula/Índice Oficial:
Improcedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión:

7- Financiación con fondos externos: SI NO % de cofinanciación:
70% base auxiliable

8- Tipo de Fondo: Plan de Infraestructuras Locales
2009/2012

9- Forma de pago:

- Pago único:
- Pagos parciales: Se abonará el precio del contrato mediante certificaciones mensuales conforme a lo prevenido en el artículo 23 del pliego tipo de obras.
Para el pago y conforme señala la legislación vigente sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe).
El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cortes, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
Códigos DIR3
Códigos de oficina contable: L01310787



**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)**

<input type="checkbox"/>	Órgano gestor: L01310787 Código de unidad tramitadora: L01310787
- <input type="checkbox"/>	Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:

D.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 8 meses Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: Contrato de duración plurianual: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
2- Programa de trabajo: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
3- Prórroga: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Nº de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: Ayuntamiento de Cortes. Plaza Duques de Miranda, 4. CP 31530 Cortes.	
5- Plazo de garantía: 3 años.	

E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN.

SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Importe:
-----------------------------	--	----------

F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Importe: 23.952 €
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %		

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

1- Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: AL ADJUDICATARIO SE LE EXIGIRA Declaración sobre volumen global de negocios y, en su caso, sobre volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del adjudicatario, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior al importe del contrato impuestos excluidos.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

1- Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ACREDITAR de forma fehaciente haber construido o rehabilitado al menos un edificio de similares características en los últimos cinco años por un importe mínimo de 170.000 euros impuestos excluidos. En su caso, exigencia de compromiso de adscripción de medios personales o materiales a la ejecución del contrato: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Medios personales mínimos exigidos: Medios materiales mínimos exigidos:
--



**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)**

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES PRIMERA PROPOSICION.

1- Sobre Nº 1: La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo.

2- Sobre Nº 2:

-Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo. maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de la ejecución que pueda suscitar la obra.

-Tratamiento de las afecciones tanto de circulación peatonal y tráfico rodado, infraestructuras y redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse.

-Plan de obra: fases, proceso, y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente, e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de la inversión por semanas. Plazo de garantía.

Nota: La presente documentación se presentará tanto en formato papel como en formato digital en disco o memoria USB y firmada electrónicamente.

3- Sobre Nº 3:

-Oferta económica. Únicamente se presentará la oferta económica en formato papel.

Extremar el cuidado en que no figure la oferta económica ni en el sobre 1 ni en el sobre 2 ni en los formatos digitales aportados a este Ayuntamiento (ejemplo en el desglose de la inversión), ya que ello sería motivo de exclusión de la licitación.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 18 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el portal de contratación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN/ COMISION NEGOCIADORA.

Presidente / Suplente: D^a. María Concepción Ausejo Gómez, alcaldesa del Ayuntamiento de la Villa de Cortes.

Vocales (Titulares/Suplente):

-D. Fernando Sierra Estoduto, concejal del ayuntamiento de la villa de Cortes.

-D. Iosu Belío Añón, concejal del ayuntamiento de la villa de Cortes.

-D. Cesar Alba Arellano, concejal del ayuntamiento de la villa de Cortes.

-D. Juan Andrés Ramírez Erro, Interventor del ayuntamiento de la villa de Cortes.

-D. Iñigo Esparza Andres, Autor del proyecto y encargado de la dirección facultativa de la obra.

Secretario (Titular/Suplente): Jesús Litago Zardoya, secretario del ayuntamiento de la villa de Cortes.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.

1- Criterios de adjudicación:

- Pluralidad de criterios

- Descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1.- Oferta económica: 40 puntos

2.- Propuesta técnica: 31 puntos.

3.- Plazo de garantía: 9 puntos.

1.- Oferta económica: Se dará la máxima puntuación al precio más bajo, y al resto se le restará un punto por cada 0,50 % (o la parte proporcional que corresponda) de aumento del precio sobre esta última. No se admitirán las ofertas económicas superiores al precio de licitación del contrato.

2.- Propuesta técnica. La valoración de la propuesta técnica se realizará según el siguiente desglose:

* Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: 11 puntos. Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán



**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)**

tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será por cuenta del contratista.

.Traslado de mobiliario y equipos informáticos a la Casa de Cultura: Se deberá especificar como se va a llevar a cabo el traslado del mobiliario y equipos informáticos del Ayuntamiento a la Casa de Cultura para garantizar el servicio durante la obra. Así como el retorno del equipamiento al Ayuntamiento una vez concluidas las obras y/o a otros edificios municipales. Indicar que existen equipos de aire acondicionado, radiadores y estanterías que deberán ser desmontados para poder ser utilizados con posterioridad en otros edificios municipales.

Limpieza General del Edificio: Con carácter previo a la recepción de la obra se deberá de realizar por el contratista a su costa una limpieza general del edificio y se deberá especificar como se va a llevar a cabo.

* Medios auxiliares a emplear en las obras (andamios, plataforma elevadora, etc.) 10 puntos. Se explicarán los sistemas y medios a emplear, y los lugares en lo que se hará uso de cada uno en relación con los trabajos a desarrollar.

* Tratamiento de las afecciones: 5 puntos. Se valorará el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio, de la circulación peatonal y tráfico rodado, y a otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados. Asimismo, se valorará el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de obra. Desde el 23 de agosto hasta el 15 de octubre la Plaza Duques de Miranda debe quedar libre de material de obra o andamios puesto que se instala en ella el vallado de los festejos taurinos.

Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones al tráfico tanto peatonal, circundante de la obra, como rodado y de acceso a las obras. En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de la instalación y tareas de carga y descarga impedirá o dificultará el movimiento y circulación en la zona circundante.

Previsiblemente, la ejecución de la obra coincidirá en el tiempo con las fiestas de San Miguel, por lo que si no se pudiera garantizar la seguridad de los peatones o de la propia obra, si se viera la necesidad por cualquier otro motivo o el contratista así lo solicitara, la obra quedará paralizada sin que ello conlleve un gasto añadido para la Administración, ni cómputo del plazo de ejecución de la obra.

El contratista deberá adoptar las medidas indicadas por los servicios municipales en cuanto a afecciones al tráfico, sentido de circulación y accesos, al inicio de las obras.

* Plan de obra: 5 puntos. Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

3.- Plazo de garantía: 9 puntos

Como recordatorio legal, se señala que durante el plazo de garantía, el contratista responderá de cuantos desperfectos puedan advertirse en la obra.

Por cada año natural de garantía adicional al expresado en el presente Cuadro de Características se otorgarán tres puntos hasta un máximo de 9 puntos.

2- Criterios para la consideración de oferta anormalmente bajas:

30% de baja sobre el precio de licitación.

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

Se establece como condición de ejecución del contrato el cumplimiento del plazo para la ejecución de las obras.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO



**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)**

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI NO

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación:

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de plan de Seguridad y Salud SI NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):
- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades – que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10 % del precio de adjudicación del contrato

SI NO

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

T.- INDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE CORTES (SOBRE Nº 1)
<input type="checkbox"/> ANEXO III	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 3). (Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato).
<input type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	